ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 0009-ARC-CBNL03-2026

FECHA ASIGNACIÓN	: 10 de febrero de 2026
ASIGNACIÓN No.	: 4726
UNIDAD O BUQUE	: BNL03
CONTRATO No.	: 0009-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	: SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S. NIT 846.002.402-6
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATAR EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.
VALOR INICIAL CONTRATADO	: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 75.640.857,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
EN MONEDA EXTRANJERA	: N/A
PAGO ANTICIPADO	: N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la Puerto Leguizamo, Putumayo a los 05 días del mes de marzo de 2026, se reunieron de manera virtual, la Señora NELCY VICTORIA LOZANO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.355.061.698, Representante Legal de la Empresa SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S. NIT 846.002.402-6 y el Supervisor del contrato el Señor SPIF VASQUEZ PERDOMO CRISTHIAN ALBERTO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73209412, Maestro de Armas de la BNL03 - de acuerdo con el acta de posesión firmada el día 05 de marzo de 2026.; con el fin de firmar el inicio del contrato No. 0009-ARC-CBNL03-2026 teniendo en cuenta que el día 18 de febrero de 2026, se aprobó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101278600, expedida por seguros del estado s.a., el día 11 de febrero de 2026.

Observaciones Generales: Se establece comunicación con el contratista dando a conocer los puntos descritos en las cláusulas del contrato No. 0009-ARC-CBNL03-2026, con el fin de tener claridad de las especificaciones Técnicas – Económicas en su totalidad:

> *"En atención a el Anexo "A" PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA".*

Se deja claro la obligatoriedad del cumplimiento correspondiente a:

> *En atención a OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES del ANEXO "A" PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.*

Asimismo, se informa el plazo de ejecución el cual está para el día 31 de diciembre de 2026, con el fin de evitar contratiempos con la ejecución del presupuesto en el servicio de tiquetes aéreos para las unidades de la fuerza naval de la amazonia durante el plazo establecido de acuerdo contrato.

> *"El plazo de ejecución será hasta el 31 DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

Se establece y deja constancia compromiso de la suscripción para el CRONOGRAMA DE ENTREGA SE ACEPTA desde el momento de la firma del contrato ya que la emisión de los tiquetes debe ser de acuerdo a

lo establecido en el mismo, dentro de los tiempos, fecha y hora. Garantizando así, las obligaciones contractuales y legales suscritas en la plataforma SECOP II del presente contrato junto con los documentos contractuales de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, documentos debidamente de conocimiento público.

Se da a conocer la FORMA DE EJECUCION establecida en el contrato suscrito, con el fin de que se recabar las condiciones a tener en cuenta para el correcto proceso de suministro tiquetes, así:

> *"El contratista seleccionado se compromete a realizar la entrega de los servicios dentro del plazo ejecución y acorde a lo establecido en el Anexo "A" del presente estudio y serán entregados de contados a partir de la recepción de solicitud de entrega de los mismos por parte del supervisor designado dentro del contrato y en todo caso sin exceder el plazo máximo de ejecución contractual.*
>
> *El contratista seleccionado se comprometerá a prestar los servicios acuerdo requerimiento de la División de Gastos de Personal de la Base Naval No. 03 ARC" Leguizamo" o el del SUPERVISOR del contrato previa autorización de los Señores Comandantes de la Unidad y/o componente usuario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Durante la ejecución del contrato el SUPERVISOR hará los requerimientos del contrato a través de medios electrónicos de comunicación, que una vez enviados por el supervisor al contratista, este se obliga al SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES a través de la entrega de tiquetes aéreos, en las rutas previamente establecidas en el Anexo "A" del presente estudio, dentro de la hora (1) hora siguiente a la realización del mismo.*
>
> *El contratista debe contar con la capacidad de expedir tiquetes durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, toda vez, que, por naturaleza de la Institución y necesidades propias del servicio, en cualquier momento se pueden requerir desplazamientos del personal. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el proveedor cuente con canales de comunicación disponibles, que permitan expedir los tiquetes de forma continua, los cuales deberán ser enviados a través de medios electrónicos, en las fechas que sean solicitadas por el supervisor del contrato, quien será designado por la unidad.".*

Se le informa que el valor total del contrato es:

> *"El valor del Contrato es SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 75.640.857,00), incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 03 de enero del 2026 y Registro Presupuestal del Compromiso No. 4726 de fecha 10 de febrero de 2026, ambos respectivamente suscritos por el Jefe de Presupuesto de la BNL03".*

Se le informa las Obligaciones del Contratista, de acuerdo con lo establecido en la Carta de aceptación No. 0009-ARC-CBNL03-2026, debidamente firmado por ambas partes en la plataforma SECOP II, así:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por	Nelcy Victoria Lozano	Fecha de aprobación:	10/02/2026 11:45:36 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por	Adrian Decasta Gaitan	Fecha de aprobación:	10/02/2026 2:45:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9330194_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9330194_En ejecución

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

SPIF VASQUEZ PERDOMO CRISTHIAN ALBERTO
Cedula de Ciudadanía No. 73.209.412 de Cartagena – Bolívar
Cristhian.vasquez@armada.mil.co
Supervisor Contrato No. 0009-ARC-CBNL03-2026

NELCY VICTORIA LOZANO
Gerente

NELCY VICTORIA LOZANO
Cedula de Ciudadanía No. 1.355.061.698
Representante Legal
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S. NIT 846.002.402-6